

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 11139** *Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, de corrección de errores de la de 20 de enero de 2010, por la que se prorroga la homologación del centro de formación «Escuela de Formación Náutico Pesquera de Cataluña» para impartir cursos.*

Advertidos errores en la resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación «Escuela Náutico Pesquera de Cataluña» para impartir los cursos de marinero de puente, marinero de máquinas y patrón portuario, publicada en el B.O.E. número 73, de 25 de marzo de 2010, se corrige lo siguiente: En el punto segundo, donde dice: «dos años», quiere decir: «cinco años».

Madrid, 24 de junio de 2010.–La Directora general de la Marina Mercante, María Isabel Durántez Gil.